

P / 154

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 23 JUL. 2025

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Turismo, Ing. Pablo Menoni, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 13 y 14 de agosto de 2025 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

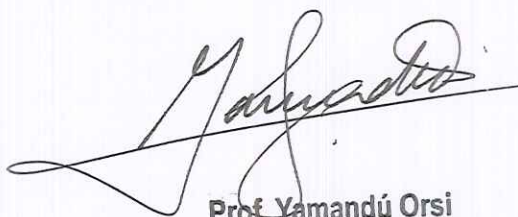
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Turismo, Ing. Pablo Menoni, los días 13 y 14 de agosto de 2025 inclusive.

2º.- Designase Ministra interina de Turismo, por el período mencionado en el numeral anterior, a la señora Subsecretaria, Mag. Ana Claudia Caram.

3º.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

2025-2-1-0001503

DC